

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-20007-19-1348-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1348

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	578,457.2
Muestra Auditada	517,849.2
Representatividad de la Muestra	89.5%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 578,457.2 miles de pesos, que representaron el 46.0% de los 1,256,642.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad fiscalizada, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca por 578,457.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 517,849.2 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 1121-DS-GF correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, en el que se registraron 71 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca contribuyó parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2021

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución no proporcionó evidencia de que hizo del conocimiento y compromiso de cumplir el código de ética y conducta al personal que integra el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Atendida
La institución informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, que involucraron a los servidores públicos de la institución, mediante documentos de trabajo como acta ordinaria del 10 de agosto de 2021, en la cual se dio a conocer el número de quejas y denuncias y su proceso.	Atendida
La institución careció de un comité, o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
Administración de Riesgos	
La institución proporcionó evidencia del establecimiento de objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional.	Atendida
Información y Comunicación	
La institución no acreditó la aplicación de una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.	No atendida
La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.	No atendida
La institución careció de un documento en el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales	No atendida
Supervisión	
La institución careció de una evaluación de los objetivos y de las metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico.	No atendida
La institución careció de auditorías internas en el último ejercicio.	No atendida
La institución careció de auditorías externas en el último ejercicio.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/452/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca formalizó el anexo de ejecución número 0240/21 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la entrega de los recibos de ministración de los recursos del programa a la Secretaría de Educación Pública por la recepción de los recursos financieros, conforme lo estipulado en el anexo de ejecución, por lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 578,457.2 miles de pesos y 1,246.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 577,372.9 miles de pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 2,330.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del programa; además, realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/452/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 25,978 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 386,824.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 359,791.9 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 Servicios Personales, 14,002.9 miles de pesos al Capítulo 2000 Materiales y Suministros y 13,029.2 miles de pesos al Capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, no se proporcionaron los comprobantes fiscales correspondientes al 33.0% de las erogaciones, lo que restó transparencia y dificultó la fiscalización de los recursos ministrados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/452/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 577,372.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 578,457.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total del recurso y pagó 560,094.1 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 577,372.9 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,084.3 miles de pesos, de los cuales 31.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme la normativa y 1,053.2 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,246.2 miles de pesos, 1,230.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa y 15.8 miles de pesos de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	550,660.2	550,660.2	0.0	549,659.1	532,557.5	18,102.7	17,101.6	1,001.1	549,659.1	1,001.1	1,001.1	0.0
2000												
Materiales y Suministros	14,004.1	14,004.1	0.0	14,002.9	14,002.9	1.2	0.0	1.2	14,002.9	1.2	1.2	0.0
3000												
Servicios Generales	13,792.9	13,792.9	0.0	13,710.9	13,533.7	259.2	177.2	82.0	13,710.9	82.0	82.0	0.0
Subtotal	578,457.2	578,457.2	0.0	577,372.9	560,094.1	18,363.1	17,278.8	1,084.3	577,372.9	1,084.3	1,084.3	0.0
Rendimientos financieros	1,246.2	0.0	1,246.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,246.2	1,246.2	0.0
Total general	579,703.4	578,457.2	1,246.2	577,372.9	560,094.1	18,363.1	17,278.8	1,084.3	577,372.9	2,330.5	2,330.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, se constató que 2,330.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,261.5 miles con base en la normativa y 1,069.0 miles de pesos de manera extemporánea, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,084.3	31.1	0.0	1,053.2
Rendimientos financieros	1,246.2	1,230.4	0.0	15.8
Total	2,330.5	1,261.5	0.0	1,069.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/452/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio de Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio de Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio de Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; también se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Oaxaca, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina de personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 498,627.1 miles de pesos para el pago de Servicios Personales, de los cuales, se realizaron 11,172 pagos que no se

ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados por 512.3 miles de pesos a 9,252 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0240/21 del 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

2021-E-20007-19-1348-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 512,347.59 pesos (quinientos doce mil trescientos cuarenta y siete pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0240/21 del 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca destinó 1,464.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago a 105 trabajadores de nómina del incentivo K1, del periodo de las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2018, pagadas en la quincena 3 del ejercicio fiscal 2022.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del monto de 1,464,686.34 pesos proporcionó los recibos de pago de nómina por concepto del incentivo K1, acreditando que correspondían al ejercicio fiscal 2021, por lo que se solventa lo observado.

13. Con la confronta de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias en los pagos a 154 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-20007-19-1348-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes y que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de la licencia; sin embargo, se constató que se pagaron 15.0 miles de pesos a 31 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 180.8 miles de pesos a 8 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al monto de 195,844.49 pesos proporcionó la documentación correspondiente a los finiquitos, las jubilaciones, las pensiones por retiro y el pago de seguro de vida al personal, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, no se destinaron recursos del programa para el pago de personal por honorarios ni asimilables a salarios.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de seis trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del Colegio no coincidieron con los registros de la base de datos.

2021-E-20007-19-1348-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se verificó que los contratos números COBAO/DAF/SA/RM/09/21, COBAO/DAF/SA/RM/20/21 y COBAO/DAF/SA/RM/28/21 se adjudicaron de forma directa, y que los contratos números COBAO/DAF/SA/RM/06/21, COBAO/DAF/SA/SG/077/21, COBAO/DAF/SA/RM/26/21, COBAO/DAF/SA/RM/19/21 y COBAO/DAF/SA/RM/24/21 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y ejecutaron, respectivamente, de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, y que se aplicaron las penas convencionales; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,581,997.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,069,649.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 604.00 pesos se generaron por cargas financieras; 512,347.59 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 517,849.2 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 578,457.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca comprometió el total del recurso y pagó 560,094.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 577,372.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,084.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea; en lo referente a los rendimientos financieros por 1,246.2 miles de pesos, de los cuales reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,230.4 miles de pesos conforme a la normativa y 15.8 miles de pesos de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución número 0240/21 del 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 512.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia el

formato de Ejercicio de Gasto correspondiente en el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/4159/2022 del 13 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 13 y 17 se consideran como no atendidos.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SCTG/SASD/4159/2022

Asunto: Se remite información para atender CRF de la auditoría número 1348 cuenta pública 2021.

Tlaxiatic de Cabrera, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2022.

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE

AT'N. C.P. Flor de María Barrera Solís
Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

En seguimiento y atención al acta 002/CP2021 que contienen las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1348 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021, que contiene los resultados 1, 4, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16 y 20 con observaciones.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación de los siguientes resultados 1, 4, 6, 7, 12, 13, 16 y 20, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 44 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 11, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto, le reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchelo Benocchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obras

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

[Handwritten signature]
C.P. Miguel Ángel Cerdas Torres
Director de Auditoría "B"

Cc: Archivo.
Para su conocimiento.
Instituto Mexicano
CMBL/MCT/leg



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiatic de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloriaoaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución número 0240/21 del 12 de enero de 2021.

Contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.